Puerto

1

A la Secretaría de Mercedes Moreno, se le pagaron en esta Tesor.a p.r las mesadas de Mayo y Junio del pres.te año ~~[illegible]~~ á razon de 25 p.s ~~[illegible]~~ de Sup.no Decreto de 24 de Enero del presente por la asign.on que le dessó en Cuerpo D.n Norberto Vega Cap.n de 2.a clase del Ej.to Expedicionario, la que se suspendió por las Ocurrencias que sobrevinieron; y al presente p.r falta de fondos en esta Tesor.a gral. Solicita ahora se le abonen las mesadas atrazadas; y acreditándose p.r el antecedente que se quedó en la Ciudad de la Paz cuando al Coronel de la Legion Peruana, en precisio para proceder al pago que reclama, afianze la supervivencia de un Cuerpo interin se dan los avisos oportunos á este Ynteno donde se hace Revista para el debido descuento de dhas mesadas y se Reciba contest.on de su existencia

V.E con su alta facultades determinará como sea de su Sup.no agrado. Tesor.a g.l del Estado Lima di.e 2/829

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO

O. 4. 74-480

MH-OL 74
Caj. 18
Doc. 488
Fol. 1